

## Legislación Nacional

Decreto 162/2005 VISITA OFICIAL PODER EJECUTIVO NACIONAL Desígnase al personal y funcionarios que acompañarán al Primer Magistrado y señora con motivo de la Visita Oficial a la República Oriental del Uruguay, entre los días 1 y 2 de marzo de 2005. Bs.As., 28/2/2005 VISTO que el Primer Magistrado y señora concurrirán a la REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY en Visita Oficial entre los días 01 y el 02 de marzo de 2005, y CONSIDERANDO: Que, por tal motivo, procede determinar quiénes integrarán la Comitiva Oficial que acompañará al Primer Mandatario y señora. Que, asimismo, resulta procedente invitar al señor Gobernador de la Provincia de Mendoza Ingeniero D. Julio César COBOS y al señor Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Doctor D. Aníbal IBARRA para que integren la aludida Comitiva. Que para el desplazamiento de referencia se utilizará una aeronave perteneciente a la empresa AEROLINEAS ARGENTINAS. Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones emergentes del Artículo 99, inciso 1 de la Constitución de la Nación Argentina. Por ello EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Desígnase para acompañar al Primer Magistrado y señora con motivo de la Visita Oficial a la REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, a los funcionarios y personal cuya nómina se detalla en el ANEXO I de la presente medida. ARTICULO 2° — Por el MINISTERIO DEL INTERIOR, invítese al señor Gobernador de la Provincia de Mendoza Ingeniero D. Julio César COBOS y al señor Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Doctor D. Aníbal IBARRA, para integrar la Comitiva a que se refiere el presente decreto. ARTICULO 3° — La misión a la que se refiere la presente medida se iniciará el 1° de marzo de 2005 y tendrá una duración de DOS (2) días. ARTICULO 4° — Por el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO se adoptarán las medidas necesarias para la organización del viaje a que se refiere el presente decreto. La COORDINACION GENERAL DE ASUNTOS TECNICOS DE LA UNIDAD PRESIDENTE, la SECRETARIA GENERAL y la CASA MILITAR, todas ellas de la PRESIDENCIA DE LA NACION y la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, prestarán su apoyo administrativo y logístico, según sus respectivas competencias. ARTICULO 5° — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER. — Rafael A. Bielsa. ANEXO I NOMINA DE LOS FUNCIONARIOS Y PERSONAL QUE INTEGRAN LA COMITIVA OFICIAL QUE ACOMPAÑARA Y SECUNDARA AL PRIMER MAGISTRADO Y SEÑORA CON MOTIVO DE LA CONCURRENCIA DE ESTOS A LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY DIAS 01 AL 02 DE MARZO DE 2005 PRESIDENCIA DE LA NACION COORDINACION GENERAL DE ASUNTOS TECNICOS DE LA UNIDAD PRESIDENTE — Señor Vocero Presidencial D. Miguel Angel NUÑEZ — Señor Secretario Privado del señor Presidente de la Nación D. Héctor Daniel MUÑOZ — Señor Secretario Adscripto para Asuntos Especiales del señor Presidente de la Nación D. Julio Daniel ALVAREZ — Señor Secretario Adjunto del señor Presidente de la Nación D. Víctor Fabián GUTIERREZ — Señor Subdirector General de Ceremonial D. Rubén Andrés ZACARIAS — Señor Funcionario de la Dirección General de Ceremonial D. Andrés MARCHETTI — Señora Asesora de la Secretaría General Da. María Angélica BUSTOS JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS — Señor Jefe de Gabinete de Ministros Doctor D. Alberto Angel FERNANDEZ — Señora Directora de la Sala de Conferencias y Registro Audiovisual Da. Mariana Alexia BLANCO. — Señor Fotógrafo Presidencial D. Leandro RODRIGUEZ DARRAS SECRETARIA GENERAL — Señor Director de Sanidad Doctor D. Luis Antonio BUONOMO CASA MILITAR — Señor Edecán Presidencial, Teniente Coronel D. Alejandro Guillermo GRAHAM MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO — Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Doctor D. Rafael Antonio BIELSA. MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL — Señor Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Doctor D. Carlos Alfonso TOMADA.